

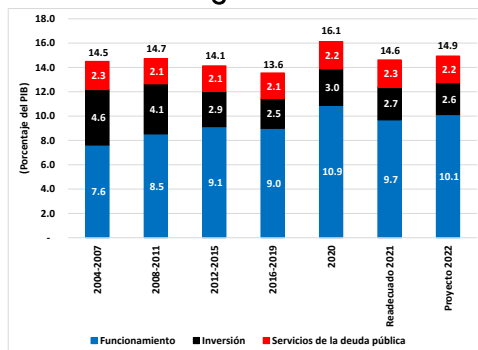


El presente boletín es un resumen del Análisis del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado: Ejercicio Fiscal 2022, realizado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-. Entre los hallazgos se considera positivo utilizar el escenario bajo de las proyecciones macroeconómicas del Banco de Guatemala y promover la protección financiera ante el riesgo de desastres naturales. Es de destacar que se continúa utilizando deuda pública para financiar gastos de funcionamiento; y se mantienen las rigideces presupuestarias y la mala praxis de legislar excepciones a otras leyes vigentes. A continuación se presentan los diez principales hallazgos y algunas recomendaciones.

I. PRINCIPALES HALLAZGOS

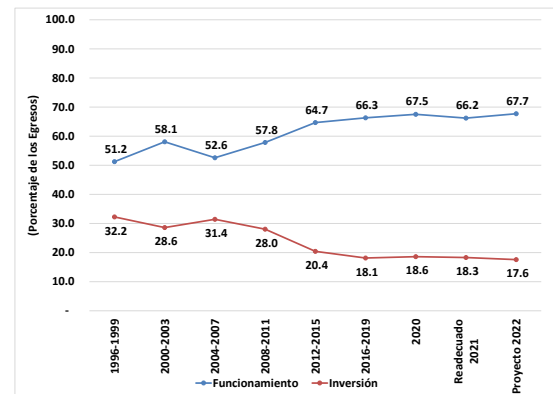
1. En el 2022 el presupuesto propuesto asciende a Q103,992.5 millones. La propuesta implica un déficit fiscal de 2.8% del Producto Interno Bruto -PIB-, superior al promedio de los años previos a la pandemia COVID-19 y se explica por un incremento en los gastos permanentes de funcionamiento, que en el periodo 2004-2007 fueron del 7.6% del PIB pero para 2022 representarían el 10.1% del PIB (ver Gráfica 1). Además, se presupuestaron Q6,368.5 millones de gastos corrientes financiados con deuda, lo cual va en contra de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. La inversión, como parte del presupuesto total disminuiría desde el 32.2% en el periodo 1996-1999 a 17.6% para el año 2022, en tanto que los gastos de funcionamiento aumentarían de 51.2% a 67.7% en el mismo periodo de tiempo (ver Gráfica 2).

Gráfica 1: Evolución del Presupuesto de Egresos



Fuente: CIEN, con información del MINFIN y BANGUAT.

Gráfica 2: Evolución del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión



Fuente: CIEN, con información del MINFIN.

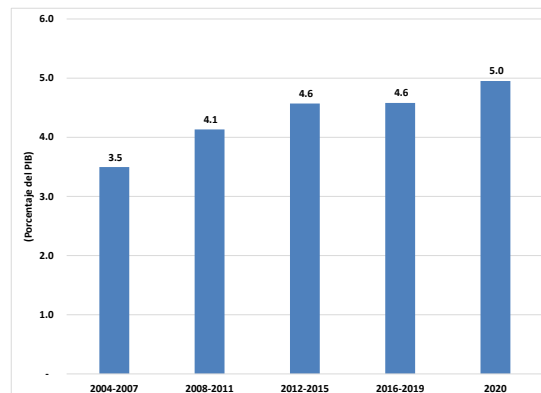
3. El 96% del incremento en el proyecto de presupuesto para 2022 respecto al del 2021 se concentra en las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro (51%), el Ministerio de Educación (21%), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (14%), y el Ministerio de Gobernación (10%).





- En la formulación del proyecto de presupuesto no se aplican de manera rigurosa los Lineamientos Generales de Planificación 2020-2024 emitidos por SEGEPLAN y el MINFIN. Por ejemplo: el enfoque de gestión por resultados es utilizado, tan solo, en el 16.7% del presupuesto total de gastos para alcanzar los 24 resultados estratégicos de desarrollo, y en el 20.3% del presupuesto total de gastos para lograr 46 resultados institucionales.
- En el proyecto de presupuesto persiste la mala praxis de incluir en la estimación de la recaudación tributaria, un "bolsón" de otros impuestos directos e indirectos, que ascienden en el 2022, a Q.1,250 millones. Resalta que no se hace público el modelo para estimar los montos de los distintos impuestos.
- Debido a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico y a que en el corto plazo hay gastos inflexibles; únicamente el 14.7% de los egresos puede ser empleado con cierta "flexibilidad", porque, el 85.3% restante corresponde a egresos comprometidos.
- La masa salarial pasó del 3.5% del PIB en el periodo 2004-2007 al 5% del PIB en 2020 (ver Gráfica 3). De aprobarse el proyecto de presupuesto del 2022, el monto destinado a cubrir la masa salarial se incrementaría en Q5,353.8 millones respecto de lo ejecutado en 2019. Los gastos en la masa salarial se concentrarían en el Ministerio de Educación (46%), de Salud (18%) y de Gobernación (15%).

Gráfica 3: Evolución de la Masa Salarial



Fuente: CIEN, con información del MINFIN y BANGUAT.

- La situación financiera se deterioró en 2020 como resultado del significativo incremento del gasto público y el declive de los ingresos tributarios, debido a la Pandemia COVID-19. Preocupa que una consecuencia no deseada del debilitamiento de los indicadores fiscales sería, en mediano plazo, la potencial baja de las calificaciones del crédito de Guatemala y en consecuencia, el aumento de los costos de la deuda privada y pública.
- En el proyecto de presupuesto no se evidencia una adecuada planificación y respuesta presupuestaria a la Pandemia COVID-19. El desafío principal subyace en planificar y ejecutar programas que atiendan de manera oportuna, eficaz y transparente las necesidades cambiantes de la pandemia.
- De aprobarse el proyecto de presupuesto, se legislarán excepciones a otras leyes tales como: La Ley Orgánica del Presupuesto, la Ley de Servicio Civil y la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual es una práctica inadecuada.



II. RECOMENDACIONES

1. Corregir las deficiencias técnicas del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, por ejemplo eliminar la mala práctica de financiar gastos de funcionamiento con crédito interno y externo.
2. Mejorar la transparencia del Proyecto de presupuesto, por ejemplo, incluyendo todos los riesgos fiscales como el de los pactos colectivos de condiciones de trabajo.
3. Incluir únicamente programas y proyectos que generen valor público, y eliminar todo el gasto que no pueda demostrar desde el punto de vista técnico ser efectivo o que sea innecesario o duplique actividades para el logro de resultados.
4. Establecer un compromiso formal de retornar en el mediano plazo el principio del balance fiscal que se acordó en el Pacto Fiscal.
5. Eliminar gradualmente las asignaciones presupuestarias con destino específico y simultáneamente acompañar de mayor responsabilidad por el logro de resultados.
6. Implementar un sistema público de rendición de cuentas, centrado en el desempeño, que genere información útil para la toma de decisiones.
7. Avanzar hacia la consolidación del presupuesto del Sector Público, promover incentivos para que los gobiernos locales gasten “mejor” y reducir su dependencia de las transferencias del gobierno central.
8. Establecer reglas de responsabilidad fiscal para Guatemala a fin de contar con mayor certidumbre en un horizonte de mediano plazo.
9. Impulsar una agenda de reformas legales que sustituyan la mala práctica de promover excepciones legales, por medio de la Ley anual del presupuesto.
10. Promover un espacio de discusión para tratar los temas estructurales y estratégicos que causan las deficiencias que se repiten en cada ejercicio fiscal.

